



# Carta de Novedades



**Foro sobre los derechos culturales:** Hacia un nuevo enfoque de pensamiento y política pública sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Latinoamérica

**Recomendación por Violaciones Graves:** Personal de la extinta Policía Federal cometió violaciones graves a los Derechos Humanos de una persona al perpetrar actos de Tortura en su contra en 2019

**18 Recomendaciones Ordinarias:** 16 al sector salud y 2 a la autoridad migratoria

**26 Acciones de Inconstitucionalidad:** Este mes se identificaron un total de 1,329 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales

**Diseño y formación**  
Dirección General de Difusión  
de los Derechos Humanos

**Compilación de contenido**  
Dirección de Promoción de la Cultura  
de los Derechos Humanos  
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son  
responsabilidad de las y los autores y no  
de la CNDH, que los reproduce con  
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio  
**Secretaría Ejecutiva**  
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,  
Col. Tlacopac, demarcación territorial  
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718  
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00  
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Edificio sede Marco Antonio Lanz Galera  
**Quejas y Orientación**  
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,  
demarcación territorial La Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, CDMX.

**Puedes presentar tu queja en línea:**

[www.atencionciudadana.cndh.org.mx](http://www.atencionciudadana.cndh.org.mx) o personalmente, en  
cualquiera de nuestras sedes: [www.cndh.org.mx/cndh/sedes](http://www.cndh.org.mx/cndh/sedes)

# CONTENIDO

## 02

---

### **PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- 02 La voz de la presidenta
- 05 Eventos del mes
- 08 Informes y estudios
- 10 Mecanismos de promoción

## 11

---

### **DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO**

- 11 Defensorías del Pueblo
- 16 Vinculación Internacional

## 17

---

### **PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- 19 Recomendaciones
- 26 Acciones de Inconstitucionalidad
- 30 Pronunciamientos
- 33 Comunicados

# PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

## LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

**Mensaje de bienvenida de la presidenta en el seminario *Hacia un nuevo enfoque de pensamiento y política pública sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Latinoamérica. Foro sobre los derechos culturales***

*La Comisión Nacional de los Derechos Humanos organizó el pasado 9 de enero el seminario *Hacia un nuevo enfoque de pensamiento y política pública sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Latinoamérica. Foro sobre los derechos culturales*. La inauguración del evento se realizó en el Auditorio del Centro Nacional de los Derechos Humanos (CENADEH) "Rosario Ibarra de Piedra". La presidenta de este organismo autónomo, Rosario Piedra Ibarra, envió un mensaje claro: existe una relación entre la violación de los derechos humanos y el modelo socioeconómico neoliberal en América Latina, responsable del aumento en la desigualdad y el sufrimiento social.*

Muy buenos días a todas y todos. Hoy iniciamos un seminario que busca abrir y construir nuevos horizontes en materia de Derechos Humanos, específicamente desde la perspectiva de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, los más golpeados y vulnerados por el neoliberalismo. Pretendemos con ello acompañar, conocer y, en lo posible, contribuir en la construcción de la alternativa humanista con un muy amplio abanico de actores en la materia.

Este seminario se ha fijado como objetivo específico proponer lineamientos básicos para una nueva política pública en materia de defensa de los derechos económicos, sociales, principalmente que puedan integrar plenamente algunos conceptos revolucionarios a nivel global, tales como el bienestar sustentable, el buen vivir y los derechos de la madre tierra, considerando la historia y la cultura de nuestros pueblos de Latinoamérica.

Buscamos al mismo tiempo permitir un trabajo participativo con un muy amplio espectro de actores latinoamericanos referentes en el tema, que incluye defensores locales de los derechos humanos, víctimas y familiares, actores del sector público, especialistas y académicos.

La ambición de este encuentro es poder enriquecer y vincular experiencias que configuren nuevas formas de garantizar la óptima aplicación de políticas públicas para el acceso y cumplimiento al respeto de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales desde una perspectiva de una efectiva cultura de paz.

La entrada en vigor del tratado de libre comercio con América del Norte en México hace 30 años implicó un desarrollo intensivo del modelo neoliberal que ha afectado y que está afectando a generaciones enteras de nuestro país.



Fotografía de la CNDH

A nosotros nos gusta ser claros y francos: es necesario reconocer que hay una correlación indiscutible entre la violación de los derechos humanos y la impartición del modelo socioeconómico neoliberal en América Latina, es ese modelo el responsable del aumento en la desigualdad y el sufrimiento social, una inusitada concentración de la riqueza y la propiedad de los medios de producción, y por eso es indispensable superarlo.

Preocupa también la explotación indiscriminada de recursos naturales, basada en una dinámica puramente extractivista característica del capitalismo, y más notoriamente del modelo neoliberal. Es en ese contexto que el respeto y el ejercicio de los DESCAs toma un rol determinante, ya que permiten poner en el eje de acción la dinámica social y un amplio conjunto de principios y prácticas, que implican el poder garantizar el derecho al desarrollo y a la autodeterminación de los pueblos, y esto se hace desde la demanda de los países de América Latina, que antes fueron colonizados por otros países y que hoy se encuentran bajo la colonización de poderes empresariales.

La implantación del modelo neoliberal ha fortalecido un extractivismo voraz de minerales, apoderándose de las riquezas naturales, desplazando pueblos originarios,

precarizando la vida, así como envenenando sus tierras y sus aguas, y si no fuera suficiente con este despojo, también se han valido de grupos violentos para garantizarlo, sembrar miedo y empujar al desplazamiento forzado.

Es muy amplio el catálogo de violaciones a derechos humanos que se enfrenta como consecuencia del predominio neoliberal. Un ejemplo fehaciente es lo que implica hoy la crisis migratoria de América Latina, que no es precisamente por buscar el sueño americano, sino que es la consecuencia del desplazamiento forzado, que el modelo neoliberal ha provocado. Esto es precisamente lo que debemos atender para erradicar el sufrimiento de las personas y que estas violaciones sean exigibles y justificables.

Múltiples esfuerzos se han realizado desde la experiencia de las comunidades, movimientos sociales, organismos de derechos humanos, la academia, etcétera, para ir configurando una alternativa, un mundo más justo donde se respeten los derechos humanos. Se ha avanzado pero todavía nos falta mucho, es por ello, que desde el análisis de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales pretendemos construir alternativas precisas a las consecuencias de dicho modelo.



Fotografía de la CNDH

Consideramos que para construir una verdadera cultura de los derechos humanos y un sistema efectivamente democrático, es necesario consolidar una efectiva agenda de política pública, que permee al conjunto de instrumentos normativos, programas de gobierno y funcionamiento de los entes públicos, es por eso que estamos hoy aquí convocando a la unión de esfuerzos de todas las personas que han trabajado y luchado por un mundo más justo y posible.

Desde las CNDH queremos construir objetivos, compromisos y acuerdos en común, inspirados y destinados desde y hacia nuestra patria grande. Si bien tenemos sinergias y retos comunes, tenemos también, y ese es uno de los principales objetivos de este seminario, experiencias y avances notables a nivel regional en el tema, para nosotros es un objetivo primordial promover la implementación de políticas públicas donde sean prioritarios el bienestar general de la población, el respeto y la preservación del entorno natural, social y cultural, así como atender su diversidad para fortalecer y avanzar en los procesos de garantía de los derechos humanos de manera óptima.

Es importante destacar que cada tema a desarrollar considerará la perspectiva de derechos humanos y a partir de ella el buen vivir, el desarrollo participativo, inclusivo y transparente, la interculturalidad, la democracia comunitaria, la igualdad y la

justicia social, la libre determinación de los pueblos indígenas, así como los derechos de la naturaleza.

Para esta CNDH es una prioridad el poder contribuir a la construcción y consolidación de una cultura de paz por medio de la reflexión, la investigación, la educación e iniciativas y acciones preventivas, sobre todo con el fin de anticipar soluciones a las grandes consecuencias que ha dejado el neoliberalismo en Latinoamérica.

Nos congratula este llamado a actuar conjuntamente, uniendo esfuerzos para lograr que nuestros pueblos puedan gozar de una vida digna, para entre todas y todos aprender de lo que somos conjuntamente y con ello estar en capacidad de seguir adelante en la construcción de un mundo mejor que sabemos posible, donde los derechos humanos y específicamente los DESCAs sean la piedra angular de esa evolución. Por eso y más, hoy 9 de enero de 2024 damos inicio el seminario *Hacia un nuevo enfoque de pensamiento y política pública sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Latinoamérica*.

Muchas gracias a todas y todos. Sean muy bienvenidos a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Consulta el mensaje en <https://goo.su/Ru9Fzs>.

# EVENTOS DEL MES

## **Seminario *Hacia un nuevo enfoque de pensamiento y política pública sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Latinoamérica***

Con el objetivo de reflexionar sobre el impacto que el modelo neoliberal ha tenido para el goce, ejercicio y disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en Latinoamérica, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos organizó, el pasado 9 y 10 de enero del 2024, el seminario *Hacia un nuevo enfoque de pensamiento y política pública sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Latinoamérica. Foro sobre los derechos culturales*. El evento se llevó a cabo en el auditorio del Centro Nacional de los Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”.

Los derechos económicos, sociales y culturales (DESCA) han sido los derechos más golpeados y vulnerados por el neoliberalismo en Latinoamérica, frente a lo cual es necesario proponer lineamientos básicos para diseñar políticas públicas que ayuden a construir una cultura de paz y de defensa de los derechos humanos, por ejemplo, el derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a la alimentación, a un medio ambiente sano, al agua potable, entre otros.

Por lo anterior en el seminario se abordaron temas como el impacto del neoliberalismo en los derechos culturales, la interrelación de los derechos culturales y los derechos económicos, sociales y ambientales, así como los retos y las perspectivas de los derechos culturales en el contexto latinoamericano. Además, se plantearon varios objetivos específicos:

- » Construir una red latinoamericana en materia DESCAs para difundir y consolidar estos derechos en la región.
- » Construir alianzas regionales para impulsar el seguimiento de



Fotografía de la CNDH

los compromisos nacionales e internacionales en materia DESCAs.

- » Identificar actores estratégicos que promuevan la justicia social y la sustentabilidad, así como la democracia comunitaria y participativa, a fin de disminuir y erradicar la desigualdad social.
- » Contribuir a la construcción y consolidación de una cultura de paz por medio de la reflexión, la investigación, la educación y la generación de iniciativas y acciones para resolver las problemáticas generadas por el neoliberalismo en Latinoamérica.

De igual forma, se planteó consolidar lineamientos básicos para una nueva política pública en materia de los DESCAs, que puedan integrar conceptos revolucionarios a nivel global, tales como el bienestar sustentable, el buen vivir y los derechos de la madre tierra, considerando la historia y la cultura de los pueblos originarios.



Fotografías de la CNDH

La CNDH insistió en colocar a los DESCA en el eje de políticas públicas, con el fin de impulsar y consolidar el desarrollo y derecho a la autodeterminación de los pueblos. Por ejemplo, el reconocimiento de la identidad de las personas que forman parte de alguna comunidad originaria permite reivindicar su derecho a la cultura.

En el evento se destacó que los DESCA representan una oportunidad para reconstruir el tejido social. En este sentido, a través del programa Cultura Comunitaria de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México se han implementado los semilleros creativos, grupos de formación artística gratuita con enfoque comunitario para niñas, niños y jóvenes donde se reconoce la riqueza y diversidad cultural de sus comunidades y se fomentan los espacios libres de violencia.

También se subrayó que el respeto, protección y garantía de los DESCA inciden a nivel individual y colectivo en las comunidades, y pueden evitar el desplazamiento interno forzado o los flujos migratorios hacia otros

países, en los cuales podrían encontrarse en situaciones de vulnerabilidad.

Por último, en el marco de las actividades del seminario se llevó a cabo, el 13 de enero, la clausura de este importante encuentro en el Complejo Cultural Los Pinos, con el Festival Cultural DESCA, donde mediante diversas actividades culturales y recreativas se difundió la relevancia de los derechos humanos y su impacto en la vida comunitaria

Consulta el comunicado completo en: <https://goo.su/7iJff>

Consulta la presentación completa: <https://goo.su/sBQEzRR>

## Presentación del Informe de Actividades 2023

El 24 de enero de 2024 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó su *Informe de Actividades 2023* ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Ahí, la presidenta de la Comisión, Rosario Piedra Ibarra, destacó los logros alcanzados durante el año anterior, y señaló la necesidad urgente de reformar el sistema de defensa de los derechos del pueblo mexicano.

Durante el evento, se hizo hincapié en la importancia de impulsar una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo que se adecúe verdaderamente a las necesidades del país. Con dicha finalidad, la CNDH ha decidido liderar su propia transformación dejando atrás esquemas impuestos por administraciones pasadas y crear una institución que realmente sirva a las víctimas. En este sentido, el *Informe* destaca los esfuerzos de la CNDH por combatir la corrupción, reducir el presupuesto y centrarse en la atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Durante su discurso, la presidenta detalló los logros alcanzados durante el 2023, por ejemplo, el número histórico de recomendaciones emitidas y personas atendidas. Además, subrayó la importancia de reformar el marco legal para fortalecer la protección de los derechos humanos, así como la necesidad de garantizar una adecuada reparación integral a las víctimas.

Cabe destacar que tan solo en 2023, más de 13,000 expedientes fueron resueltos durante su tramitación y con ello se dio solución a 37,961 personas agraviadas y/o quejas. Además, se emitieron 371 recomendaciones –el número más alto en la historia de la Comisión– y se atendió a 51,219 personas agraviadas o quejas, de las cuales 8,519 fueron víctimas reconocidas en las recomendaciones emitidas en la actual gestión.



Fotografía de la CNDH

Al responder los planteamientos de las y los legisladores, la presidenta de la Comisión Nacional destacó la importancia de aprender de la historia del país y no permitir que se distorsione el legado de los luchadores sociales. En un llamado a la reflexión, instó a dejar atrás las divisiones y trabajar juntos por un México más justo y equitativo.

La presentación del *Informe de Actividades 2023* de la CNDH fue un recordatorio sobre la importancia de proteger y promover los derechos humanos en México, y un llamado a la acción para transformar el sistema de defensa de estos derechos en uno más efectivo y comprometido con las necesidades del pueblo.

Consulta la presentación completa:  
<https://goo.su/kQStJh>

# INFORMES Y ESTUDIOS

***Informe especial sobre la situación de invisibilidad y falta de reconocimiento que enfrentan las personas afrodescendientes y afromexicanas privadas de la libertad en los centros de reinserción social del país***

En cumplimiento de sus objetivos y funciones de protección y defensa de los derechos humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) procura la cercanía y el acompañamiento a las personas víctimas de violaciones a derechos humanos, especialmente cuando pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad, como es el caso de las personas afrodescendientes y afromexicanas privadas de la libertad, toda vez que estas comunidades enfrentan un contexto de desigualdad estructural y de discriminación, entre otros factores, por lo que se ven gravemente afectadas. Ante esta situación, resulta imperativo implementar acciones afirmativas con una perspectiva intercultural para proteger sus derechos humanos, con el propósito de revertir esa realidad.

En este contexto, la CNDH presenta el *Informe sobre la situación de invisibilidad y falta de reconocimiento que enfrentan las personas afrodescendientes y afromexicanas privadas de la libertad en los centros de reinserción social del país*, que busca identificar los factores sistémicos que afectan a dichos grupos poblacionales, con el objetivo de instar a la acción, desde la esfera de competencia de este organismo constitucional, promoviendo que el Estado mexicano reconozca en todos los ámbitos de poder y de gobierno la importancia de los pueblos y comunidades afromexicanas y afrodescendientes.

De esta forma, la CNDH asume su responsabilidad y aborda la deuda histórica y

prolongada con la población afrodescendiente y afromexicana, especialmente con las personas afrodescendientes que se encuentran privadas de la libertad dentro del territorio nacional; y consciente de que el reconocimiento constitucional de este sector de población es un parteaguas para motivar la modificación de diversas leyes secundarias, disposiciones aplicables y prácticas generalizadas de marginación y discriminación en beneficio de las personas afrodescendientes y afromexicanas, para así afrontar las vulneraciones de sus derechos humanos y priorizar el reconocimiento de su identidad étnica.

Para abordar el tema, el presente Informe da cuenta de la situación de las personas afrodescendientes y afromexicanas privadas de la libertad –desde su detención e ingreso a los centros de reinserción social del país hasta su permanencia–; asimismo, enfatiza la importancia de que las autoridades penitenciarias promuevan el respeto y el reconocimiento de los derechos de este sector poblacional, mediante la adopción de un enfoque basado en la cultura de paz y la inclusión, con el fin de visibilizar las causas estructurales que generan desigualdad y discriminación hacia estas personas, ello con el objetivo de sensibilizar a las autoridades y personas servidoras públicas frente a las posibles formas de estigmatización y criminalización que afectan a este sector de la población.

Consulta el informe completo:  
<https://goo.su/YdYmm>

## Informe de Actividades 2023

El 24 de enero de 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó su *Informe de Actividades 2023*, donde resalta la importancia de seguir reformando el modelo de protección de los derechos humanos y el marco legal y operativo esencial para convertir a la CNDH en la Defensoría de los Derechos del Pueblo que las y los mexicanos requieren.

El *Informe* proporciona una visión detallada de las acciones y las actividades llevadas a cabo durante el año. Dividido en 5 capítulos, el informe aborda los principales resultados obtenidos en 2023 y las acciones de protección y defensa dirigidas a toda la población. Además, destaca las iniciativas de promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, así como las actividades de cooperación internacional. Dentro de este marco, se hace especial hincapié en la transformación institucional en curso. En cuanto a la protección y defensa, se detallan las acciones dirigidas a la atención de la población, que incluyen la recepción y el proceso de solicitudes de atención, quejas y expedientes, así como el seguimiento continuo de estos últimos para garantizar una respuesta efectiva.

Por otro lado, el *Informe* proporciona un panorama de las acciones llevadas a cabo por los distintos programas especiales de la institución, y las actividades de promoción, estudio y divulgación. Durante el año, estos programas demostraron un alto nivel de productividad al atender expedientes y realizar diligencias en diversas áreas de interés. Por ejemplo, en el ámbito migratorio, de especial relevancia debido a su complejidad, se llevaron a cabo un total de 845 visitas de supervisión a estaciones migratorias, lugares dependientes de autoridades distintas a la migratoria, así como a casas o albergues para personas en situación migratoria, y lugares de tránsito para personas en contexto de migración. Asimismo, en lo referente a niñas, niños, adolescentes y familias, se emitieron 26 recomendaciones, además de brindar asesoría y atención a expedientes relacionados con estos sectores de la población.

Una preocupación particular durante el año pasado fue la persistencia de ataques y homicidios contra personas periodistas y

defensoras de derechos humanos. En 2023, se documentaron un total de 190 posibles casos de violaciones a los derechos humanos en este ámbito, con la consiguiente atención, acompañamiento y asesoramiento brindado a las víctimas, sus familiares y los miembros de los medios de comunicación afectados. Por otra parte, en relación con las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, se registraron 112 expedientes de queja durante el periodo informado, de los cuales 94 han sido concluidos, resultando en la emisión de 4 recomendaciones.

El *Informe* también detalla las diversas investigaciones realizadas por la Comisión. Por ejemplo, desde la Oficina Especial se llevaron a cabo investigaciones sobre los crímenes de Estado cometidos entre 1951 y 2016. Estas investigaciones revelaron archivos previamente ocultos que arrojaron luz sobre los innumerables episodios de violencia política perpetrada contra ciudadanos y militantes de izquierda por agentes estatales entre 1965 y 1990. Este trabajo culminó en la publicación de la *Recomendación 98VG/2023*, que tiene como objetivo exponer la estrategia sistemática empleada por el Estado durante más de medio siglo para reprimir y eliminar a la disidencia política en nuestro país.

De esta manera el *Informe de Actividades 2023* sintetiza el balance de un esfuerzo colectivo, construido a partir de la planeación, diseño e implementación de una estrategia institucional fincada en la vocación de servicio y en un compromiso profundo con el pueblo de México. Los números lo evidencian. Nunca en toda su historia, la CNDH ha trabajado como lo está haciendo ahora.

Consulta el informe completo:  
<https://goo.su/pzGKiDx>

## PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de septiembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:  
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

## CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el wmes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:  
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

## FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:  
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

# DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

## Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos ombudsperson en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

Durante enero se encontraron noticias sobre varios temas: personas desaparecidas, derecho a la democracia y distintas acciones de las defensorías. Respecto a las personas desaparecidas, las defensorías de Perú y Colombia reforzaron sus estrategias para difundir más información sobre el contexto de desaparición de las víctimas; pues representa un punto central en labores de búsqueda.

Por otra parte, este año más de la mitad de los países del mundo llevarán a cabo procesos electorales para elegir presidente. En ese sentido, el derecho a la democracia representa un eje significativo en el ejercicio adecuado de las personas a votar y ser electas, de ahí que las defensorías de Ecuador,

Panamá y Colombia elaboraran medidas favorables en la defensa y protección a la democracia. Cabe destacar la iniciativa de Colombia para otorgar servicios en lugares de difícil acceso geográfico. Gracias a ello las personas de varias comunidades podrán ejercer su derecho a la representación legal, que les permitirá una apertura normativa y social en distintos ámbitos.

De igual manera, diversas acciones fueron realizadas por las defensorías de Bolivia, Panamá y República Dominicana, que de manera respectiva defendieron o protegieron el derecho de una vida libre de violencia de las personas trabajadoras sexuales, derechos políticos electorales, y derechos de las personas con discapacidad. El objetivo es construir una sociedad inclusiva donde no haya violencia, discriminación o limitación en el acceso a oportunidades laborales o educativas. Por otro lado, las defensorías de Letonia y Dinamarca se distinguieron por presentar sus temas prioritarios a lo largo del año: la no discriminación y derechos de las personas privadas de la libertad.

## AMERICA

### Personas desaparecidas

#### PERÚ



A principios de este año se emitió el Decreto Legislativo número 1603 sobre la atención de casos de mujeres desaparecidas. En su elaboración se incluyeron aportaciones realizadas por la Defensoría, entre ellas la obligación de los medios de comunicación para otorgar contexto de la desaparición, así como el deber de las empresas operadoras de telefonía móvil de proporcionar información de las líneas telefónicas vinculadas con la desaparición.

Más información: <https://goo.su/ig0RIS>

#### COLOMBIA



En un trabajo conjunto, las defensorías de Colombia y Panamá iniciaron el intercambio de información sobre casos de personas desaparecidas en las zonas fronterizas entre ambos países. El propósito es coordinar acciones en la consolidación del proyecto Alerta Temprana Binacional.

Más información: <https://goo.su/GZbmVm>

### Derecho a la democracia

#### ECUADOR



La Defensoría del Pueblo de Ecuador presentó el Portal Nacional de Transparencia, que elaboró junto con representantes de organizaciones de la sociedad civil, académicos e integrantes de instituciones públicas y privadas. En el sitio se presenta información de manera sencilla, de modo que las personas comprendan cómo se orientan los recursos públicos en las distintas organizaciones gubernamentales. El fin último es generar una cultura de confianza de las y los integrantes de la sociedad ecuatoriana hacia las instituciones públicas, estableciendo un diálogo donde se promuevan el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas.

Más información: <https://goo.su/9Kad5>

## PANAMÁ



En diciembre de 2023 se firmó el Pacto Ético Laboral entre la defensoría y el Tribunal Electoral con el propósito de garantizar el derecho a votar y ser electo o electa en las próximas elecciones del 5 de mayo de 2024. En ese sentido, la defensoría ratificó su rol de observadora durante el proceso, esto con el fin de que sea libre, respetuoso, participativo, con apego a las normas constitucionales y electorales vigentes.

Más información: <https://goo.su/8i4NmX>

## COLOMBIA



El registro legal es importante para acceder a varios derechos, entre ellos a la salud, a la educación. Por esta razón la defensoría lanzó la campaña *Defensoría en tu comunidad*, con el fin de proporcionar servicios de registro y apertura de quejas a las personas integrantes de comunidades de difícil acceso. Cabe destacar que el propósito es garantizar los derechos a la identidad y a la identidad digital, lo cual incide en su participación en los procesos político-electorales.

Más información: <https://goo.su/WxVgfYI>

## Acciones de las Defensorías

## BOLIVIA



Las personas trabajadoras sexuales son un grupo en situación vulnerable porque en diversas ocasiones experimentan discriminación, además de que sufren desigualdad estructural, que afecta sus derechos humanos. En ese sentido, el Plan Estratégico Institucional 2023–2028 contempla acciones a favor del establecimiento de mecanismos de denuncias por corrupción, extorsión y uso excesivo de la fuerza pública. Mediante ellas se busca atender y conocer las necesidades de las personas trabajadoras sexuales.

Más información: <https://goo.su/sCHjH>

## PANAMÁ



La Defensoría y el Fondo de Población de las Naciones Unidas acordaron un convenio para implementar estrategias sobre la prevención del embarazo adolescente. Con base en dicho convenio se realizarán campañas de sensibilización sobre el cuidado de la salud sexual, el acceso a servicios médicos, la distribución de anticonceptivos, entre otras. Asimismo, se difundirá información sobre qué impactos tendría un embarazo de las adolescentes en los ámbitos educativo y laboral.

Más información: <https://goo.su/uUa12UU>

## REPÚBLICA DOMINICANA



Las personas con discapacidad enfrentan a barreras físicas, sociales y culturales que impiden su libre ejercicio de los derechos humanos. Consciente de ello, la defensoría y el Ministerio de Administración Pública suscribieron un acuerdo interinstitucional con la finalidad de ejecutar acciones positivas que promuevan el desarrollo integral de las personas con discapacidad. Entre ellas se encuentran otorgar accesibilidad y diseño universal de los servicios públicos.

Más información: <https://goo.su/BLBzkk>

## EUROPA



En Manchester, Inglaterra, se lanzó una iniciativa de aprendizaje para los funcionarios de las distintas Defensorías en Europa. A través de distintas estrategias de capacitación e intercambio de experiencias del personal de instituciones de Estonia, Grecia, Portugal y Eslovenia se busca que haya una mayor cooperación y mejoren los servicios al interactuar con la ciudadanía.

Más información: <https://goo.su/hPYNR>

## LETONIA

LATVIJAS REPUBLIKAS  
**TIESĪBSARGS**

A principios de este año se fundó el Departamento de Prevención de la Discriminación, con el fin analizar las formas de este fenómeno entre la sociedad de Letonia. En ese marco se lanzó la campaña *Da tu empatía*, conformado por una serie de conferencias sobre un escenario hipotético de una sociedad sin comprensión de las emociones. De esta manera se intenta sensibilizar mediante el ejemplo a las personas asistentes respecto a que la discriminación debe ser eliminada.

Más información: <https://goo.su/y1j40B>

## DINAMARCA



Durante este año, la Defensoría realizará varias visitas de supervisión a los centros de privación de libertad; el propósito será analizar las condiciones en el interior respecto a los espacios de visita, actividades laborales y cursos educativos, con el fin de fomentar la reinserción social de manera adecuada.

Más información: <https://goo.su/G9zbh>

# VINCULACIÓN INTERNACIONAL

## **La CNDH y el CESJ Europa firman la segunda adenda a un convenio de colaboración**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa (CESJ Europa) firmaron una segunda adenda al convenio de colaboración establecido desde 2019.

En el transcurso del evento, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, destacó la importancia de esta cooperación que enriquece la labor de ambas instituciones mediante el diálogo y el intercambio de experiencias internacionales. Gracias a ello, se han llevado a cabo diversas iniciativas y eventos, como el encuentro internacional *La importancia de la labor del ombudsperson en México y España*.

En ese año (2019) la titular de este organismo autónomo comentó que en el primer trimestre de 2024 se llevaría a cabo el curso *Inteligencia artificial y derechos humanos*, dirigido al personal de la CNDH, miembros de otros organismos públicos de derechos humanos del país y participantes de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción

y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA).

Por otro lado, Antonio Joaquín Porras Nadales, presidente del CESJ Europa, expresó su satisfacción por la firma, e hizo un llamado para la elaboración de un informe mundial en materia de derechos humanos. En este informe se espera abordar el estado de los derechos de bienestar y los derechos sociales defendidos predominantemente por *ombudspersons* y la Comisión de Derechos Fundamentales.

Durante la firma también estuvieron presentes el director académico del Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa, Gerardo Ruiz Rico; mientras que, por parte de la CNDH, se contó con la presencia del secretario ejecutivo, Francisco Estrada Correa; la coordinadora general de Seguimiento a Recomendaciones y Asuntos Jurídicos, Luciana Montaña Pomposo; y el director de atención de la Agenda Internacional de la Secretaría Ejecutiva, Félix Aragón Fuentes.

# PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

## Recomendaciones

Durante enero la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió 19 recomendaciones; 18 ordinarias y una por violaciones graves a los derechos humanos.

Respecto a las ordinarias, 14 fueron enviadas al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social debido a casos de violaciones a los derechos humanos a la vida, a la protección de la salud, al trato digno, al acceso a la información en materia de salud, al principio de interés superior de la niñez, entre otras. En varias de esas recomendaciones la CNDH solicitó que ese Instituto colaborara para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, proporcionara la atención médica, psicológica o tanatológica que se requiriera según cada caso, diseñara e impartiera cursos integrales enfocados en los derechos humanos, entre otras recomendaciones.

Destaca también en este mes la emisión de dos recomendaciones ordinarias dirigidas al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; lo anterior debido a que fueron violados varios derechos humanos: a la protección de la salud, a la vida, al acceso a la información en materia de salud, a una vida libre de violencia obstétrica, así como a la libertad y autonomía obstétrica.

## Acciones de inconstitucionalidad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, a lo largo de este mes se aprobaron 26 acciones de inconstitucionalidad. Sobresalen los estados de Puebla, con 6 acciones de inconstitucionalidad; Michoacán con 5; y Durango, también con 5. Cabe destacar que tales acciones fueron promovidas

debido a que infringían el derecho de acceso a la información pública y principio de gratuidad en el acceso a la información, el derecho a la seguridad jurídica y principios de proporcionalidad en las contribuciones y de legalidad, derecho de equidad en las contribuciones, entre otras infracciones.

### **Pronunciamientos**

En enero la CNDH publicó 3 pronunciamientos. En uno de ellos expresa su cooperación con las autoridades y su respeto absoluto hacia el derecho a la libre manifestación. En este sentido, invita a reflexionar sobre el ejercicio de las libertades públicas como un bien social que costó mucho obtener y que le pertenece a toda la sociedad. Por otro lado, esta Comisión se pronuncia en torno a las declaraciones de un exfuncionario respecto al caso Colosio, y, además, este organismo autónomo advierte sobre el riesgo en que se está poniendo el seguimiento de la *Recomendación 48VG/2021*. Finalmente, la CNDH se pronunció sobre la transformación que está llevando a cabo para fortalecer sus funciones y ampliar sus alcances, esto con

la finalidad de cumplir con la reforma del artículo 1 constitucional que data de 2011.

### **Comunicados**

Este mes fueron publicados 47 comunicados, entre los cuales destacan dos. Uno de ellos se refiere al convenio de colaboración que la CNDH firmó con la Universidad del Claustro de Sor Juana con el objetivo de difundir los DD. HH. y promover una cultura de paz. Dicho convenio representa el inicio de nuevas actividades que se llevarán a cabo entre ambas instituciones. En este sentido, la educación en derechos humanos es una vía para transitar de la consagración de las normas hacia la plena realización de los derechos fundamentales.

Por otra parte, este organismo autónomo comunica la presentación de su *Informe de Actividades 2023* ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, y llama a impulsar una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo que realmente sirva a las víctimas.

# RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN  
**01/2023**

## **SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, POR INADECUADA ATENCIÓN MÉDICA**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), debido a irregularidades en la atención médica por parte de personal del IMSS. La CNDH recomendó inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; asimismo, se solicitó atención psicológica y/o tanatológica. Por último, se recomendó un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, y emitir una circular dirigida a las personas servidoras públicas encargadas de la Dirección, que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión en los temas de derechos humanos a la protección de la salud y al acceso a la información en materia de salud.

[Conoce más](#)

## **SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y A LA VERDAD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), debido a una atención médica inadecuada. La CNDH recomendó que colabore en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; además se deberá otorgar la atención psicológica y/o tanatológica. Por último, solicitó que las autoridades del IMSS implementen un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos; y emitan una circular dirigida al personal, con la finalidad de que se cumplan las medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**04/2024**

RECOMENDACIÓN

05/2024

## ENTORNO A VIOLACIONES AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ASÍ COMO, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tras presentarse una mala atención médica por parte del personal del IMSS. La CNDH recomendó que colabore para la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; y proporcione la atención psicológica y/o tanatológica. Por último, se deberá diseñar e impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos; y emitir una circular dirigida a las personas servidoras públicas médicas y de dirección del área de Pediatría.

[Conoce más](#)

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tras presentarse irregularidades relativas a la atención médica por parte de personal del IMSS. La CNDH recomendó que colabore en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; y otorgar la atención psicológica y/o tanatológica. Se solicitó amplia colaboración con la autoridad investigadora, y en el trámite y seguimiento de la denuncia de hechos que esta Comisión Nacional presente ante la FGR. Por último, se deberá diseñar e impartir un curso integral de capacitación al personal directivo y médico, además de emitir una circular dirigida al personal, específicamente del Servicio de Urgencias, que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión.

RECOMENDACIÓN

06/2024

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

07/2024

## SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LEGALIDAD Y A LA LIBERTAD

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), tras presentarse una retención de personas en contexto de movilidad internacional. La CNDH recomendó colaborar en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y proporcionar atención psicológica. Por último, se deberá diseñar e impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, en específico sobre los derechos a la seguridad jurídica, a la legalidad y a la libertad; asimismo, se deberá emitir una circular dirigida al personal encargado de los procedimientos administrativos migratorios, en la cual se solicite que se cumplan de manera inmediata las medidas de suspensión emitidas por Juzgados de Distrito.

[Conoce más](#)

## ENTORNO A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tras presentarse mala atención médica por personas servidoras públicas del IMSS. La CNDH recomendó colaborar en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y otorgar atención médica y psicológica. Por último, se solicitó impartir un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, y emitir una circular dirigida al personal de los servicios médicos de Urología y Patología.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**09/2024**

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tras presentarse atención médica inadecuada por parte del personal del IMSS. La CNDH recomendó colaborar en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y proporcionar atención psicológica y/o tanatológica. Por último, se deberá impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección a la salud.

[Conoce más](#)

## SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tras presentarse atención médica inadecuada por parte del personal del IMSS. La CNDH recomendó inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; otorgar atención psicológica y/o tanatológica en caso de así requerirla. Por último, solicitó diseñar e impartir un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, y emitir una circular dirigida al personal médico, que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión en los temas de derechos humanos sobre la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**08/2024**

RECOMENDACIÓN  
**10/2024**

RECOMENDACIÓN  
**11/2024**

### **RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tras presentarse atención médica inadecuada. La CNDH recomendó colaborar en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; además, se deberá proporcionar atención psicológica y/o tanatológica. Por último, se deberá impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos; emitir una circular dirigida al personal; y las autoridades del IMSS deberán realizar las gestiones necesarias para asegurar que se implementen y realicen acciones preventivas y correctivas.

[Conoce más](#)

### **ENTORNO A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tras presentarse una atención médica inadecuada por parte del personal del IMSS. La CNDH Solicitó colaborar en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y otorgar atención psicológica y/o tanatológica por los hechos. Por último, se deberá impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, y emitir una circular dirigida al personal médico, que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones.

RECOMENDACIÓN  
**12/2024**

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**13/2024**

### **SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, AL PROYECTO DE VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE), tras presentarse una mala atención médica por parte del personal del ISSTE. La CNDH recomendó colaborar en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y proporcionar atención médica y psicológica. Por último, se solicitó impartir un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos y emitir una circular que contenga medidas de prevención y supervisión, en los temas de derechos humanos a la protección de la salud, acceso a la información en materia de salud y al interés superior de la niñez.

[Conoce más](#)

## **ENTORNO A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tras presentarse una atención inadecuada por parte del personal médico del IMSS. La CNDH recomendó colaborar en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y proporcionar atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Por último, se solicitó un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos y emitir una circular con medidas adecuadas para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**14/2024**

## **RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE), tras presentarse una atención inadecuada por parte del personal médico del ISSTE. La CNDH recomendó colaborar en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y otorgar la atención psicológica y/o tanatológica que se requiera. Por último, se solicitó un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, y emitir una circular dirigida al personal directivo y médico, que contenga medidas pertinentes de prevención y supervisión, en los temas de los derechos humanos a la protección de la salud, y al acceso a la información en materia de salud.

[Conoce más](#)

## **SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tras la falta de atención médica por parte del personal del IMSS. La CNDH recomendó colaborar en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y otorgar atención psicológica y/o tanatológica. Por último, se solicitó un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, y emitir una circular dirigida al personal médico, que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en la Guía-COVID, GPC-Anemia secundaria a enfermedad renal crónica.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**16/2024**

RECOMENDACIÓN

17/2024

**RESPECTO A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tras presentarse una atención médica inadecuada por parte del personal del IMSS. Por este motivo, la CNDH recomendó colaborar en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y proporcionar atención psicológica y/o tanatológica. Por último, solicitó impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos y emitir una circular dirigida al personal médico; asimismo, las autoridades del IMSS deberán realizar las gestiones necesarias para implementar acciones preventivas y correctivas.

[Conoce más](#)

**RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tras presentarse una atención médica inadecuada por parte del personal del IMSS. La CNDH recomendó colaborar en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y proporcionar la atención psicológica y tanatológica que se requiera. Por último, solicitó diseñar e impartir un curso de capacitación dirigido al personal médico, que aborde las temáticas de derecho a la protección de la salud y a la vida de personas adultas mayores, perspectiva de la persona adulta mayor en el acceso a los servicios de salud, conocimiento y manejo del procedimiento de Hospitalización y el Reglamento de Salud.

RECOMENDACIÓN

18/2024

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

19/2024

**SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tras presentarse una atención inadecuada por parte del personal médico del IMSS. La CNDH recomendó colaborar en la inscripción de las Víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y otorgar la atención psicológica y/o tanatológica requerida. Por último, se solicitó impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, y emitir una circular dirigida al personal médico, que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de la NOM-Asistencia Social y la NOM-Del Expediente Clínico.

[Conoce más](#)

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño causado a QVI y le proporcionen atención psicológica y/o tanatológica, en caso de que la requiera. Además, solicita que colaboren en el seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, por los actos y omisiones precisadas en el apartado de observaciones y análisis de las pruebas de la presente recomendación; y cooperen con la FGR en la integración de la carpeta de investigación 2 por los hechos presuntamente constitutivos de delito cometidos durante la atención de V.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

20/2024

RECOMENDACIÓN

145VG/2024

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA LIBERTAD, ASÍ COMO AL INTERÉS SUPERIOR LA NIÑEZ

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación del daño; les otorguen la atención psicológica que la requieran; impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos y del interés superior de la niñez; y designen a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación.

[Conoce más](#)

# ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

## ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS EN ENERO DE 2024

En enero de 2024 la CNDH localizó en los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, la publicación de 1329 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales.

- » El 10 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 3/2024, promovida en contra de leyes de ingresos de 23 municipios del estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024; esto al apreciar que se infringe el derecho de acceso a la información pública y principio de gratuidad en el acceso a la información.
- » El 10 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 4/2024, promovida en contra de leyes de ingresos de 15 municipios del estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024; al considerar que se transgrede el derecho de acceso a la información pública y principios de gratuidad en el acceso a la información pública y de proporcionalidad tributaria.
- » El 15 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 9/2024, promovida en contra del artículo 62 Bis 3, fracción XIII, numerales 1 y 2 de la Ley de Hacienda del estado de Colima; lo anterior, al estimar que se incumple el principio de proporcionalidad tributaria.



- » El 15 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 10/2024, promovida en contra de leyes de ingresos de 3 municipios del estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024; de esta manera, al valorar que se vulneran el derecho de acceso a la información pública y principio de gratuidad en el acceso a la información.
- » El 15 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción

- de inconstitucionalidad 11/2024, promovida en contra de leyes de ingresos de 2 municipios del estado de Durango, para el ejercicio fiscal del año 2024; toda vez que se transgrede el derecho a la seguridad jurídica y principios de proporcionalidad en las contribuciones y de legalidad.
- » El 17 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 15/2024, promovida en contra de leyes de ingresos de 23 municipios del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024; a este tenor, incumplen el derecho de acceso a la información pública y principios de gratuidad en el acceso a la información pública y de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
  - » El 18 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 18/2024, promovida en contra de diversos preceptos de 30 leyes de ingresos municipales del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024; lo anterior debido a que se vulnera el derecho de acceso a la información pública y principios de gratuidad en el acceso a la información pública y de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
  - » El 18 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 19/2024, promovida en contra de diversos artículos de las leyes de hacienda de los municipios de Benito Juárez, Tulum y Felipe Carrillo Puerto, todas del estado de Quintana Roo; esto al observar que se quebranta el derecho a la seguridad jurídica y principios de legalidad y de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
  - » El 18 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 20/2024, promovida en contra de los artículos 69, en las porciones normativas "Por Servicios de Copiado", "1"; y 70, en las porciones normativas "Expedición de Copias Certificadas", "Por documento", "1", de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan de Guadalupe, Durango, para el ejercicio fiscal del año 2024; de esta manera se transgrede el principio de proporcionalidad en las contribuciones.
  - » El 19 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 22/2024, promovida en contra de diversos artículos de 29 leyes de ingresos municipales del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024; igualmente se contraviene el derecho de acceso a la información pública y principios de gratuidad en el acceso a la información pública y de proporcionalidad, así como el de equidad en las contribuciones.
  - » El 22 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 26/2024, promovida en contra de diversos preceptos de las leyes de ingresos de los municipios de Campeche y Carmen, ambas del estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2024; toda vez que se vulneran los derechos de seguridad jurídica y de acceso a la información pública; principios de gratuidad en el acceso a la información, de legalidad tributaria, de proporcionalidad y equidad en las contribuciones, de reserva de ley y de legalidad.
  - » El 22 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 27/2024, promovida en contra de diversos preceptos de dieciocho leyes de ingresos municipales del estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024; al mismo tiempo, se quebranta el derecho de acceso a la información pública y principios de gratuidad en el acceso a la información pública y de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
  - » El 22 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 28/2024, promovida en contra de diversos preceptos de cinco leyes de ingresos

municipales del estado de Durango, para el ejercicio fiscal del año 2024; igualmente, se infringe el derecho a la seguridad jurídica y principios de proporcionalidad y equidad en las contribuciones y de legalidad.

- » El 22 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 29/2024, promovida en contra de los artículos 383, incisos b) y c), 682, fracción II, en su porción normativa “De encontrarse enferma una o ambas personas contrayentes, el certificado médico deberá contener los alcances y efectos de las mismas, así como si existe algún riesgo y las medidas para la prevención de la enfermedad o padecimiento, de tal manera que, las personas estén debidamente informadas de su decisión, en los términos que corresponda”, y 700, fracción IX, así como sus párrafos penúltimo y último, del Código Civil para el estado de Quintana Roo; ya que transgreden los derechos a la personalidad jurídica, a la seguridad jurídica, a la igualdad y prohibición de discriminación, a la libertad de formar una familia, a la intimidad y vida privada, a la dignidad humana en su vertiente de libre desarrollo de la personalidad, al igual reconocimiento como persona ante la ley de las personas con discapacidad; principios de legalidad y de injerencias arbitrarias y obligación de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos.
- » El 22 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 30/2024, promovida en contra de diversos artículos de 40 leyes de ingresos municipales del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024; esto dado que se transgrede el derecho de acceso a la información pública y principios de gratuidad en el acceso a la información pública y de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
- » El 22 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 31/2024,

promovida en contra de diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024. Lo anterior debido a que se vulneran los derechos de acceso a la información pública y a la seguridad jurídica; principios de gratuidad en el acceso a la información, de legalidad, de legalidad tributaria, de proporcionalidad y equidad en las contribuciones y de reserva de ley.

- » El 23 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 33/2024, promovida en contra de diversos preceptos de seis leyes de ingresos municipales del estado de Durango, para el ejercicio fiscal del año 2024; debido a que se quebranta el derecho a la seguridad jurídica y principios de proporcionalidad y equidad en las contribuciones y de legalidad.
- » El 24 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 34/2024, promovida en contra de diversos preceptos de cuatro leyes de ingresos municipales del estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024; esto porque se vulnera el derecho de acceso a la información pública y principio de gratuidad en el acceso a la información.
- » El 24 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 35/2024, promovida en contra de diversos preceptos de dos leyes de ingresos municipales del estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024; toda vez que se desobedece el derecho de acceso a la información pública y principio de gratuidad en el acceso a la información.
- » El 25 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 36/2024, promovida en contra de diversos preceptos de tres leyes de ingresos municipales del estado de Durango, para el ejercicio fiscal del año 2024; ello al infringir el derecho a la seguridad jurídica y principios de

proporcionalidad y equidad en las contribuciones y de legalidad.

- » El 25 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 37/2024, promovida en contra de diversos artículos de 30 leyes de ingresos municipales del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024; ya que se transgrede el derecho de acceso a la información pública y principios de gratuidad en el acceso a la información pública y de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.
- » El 29 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 48/2024, promovida en contra de diversos preceptos de seis leyes de ingresos municipales del estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2024; de esta forma, porque se quebranta el derecho de acceso a la información pública y principios de gratuidad en el acceso a la información pública y de proporcionalidad tributaria.
- » El 29 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 49/2024, promovida en contra de diversos preceptos de las leyes de Hacienda de los municipios de Conkal, Kanasín y Tixpéual, del estado de Yucatán; lo anterior debido a que se contraviene el principio de proporcionalidad tributaria.
- » El 29 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción

de inconstitucionalidad 50/2024, promovida en contra de diversos artículos de 15 leyes de ingresos municipales del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024; ya que se infringe el derecho de acceso a la información pública y principios de gratuidad en el acceso a la información pública y de proporcionalidad y equidad en las contribuciones.

- » El 29 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 51/2024, promovida en contra de 24 leyes de ingresos municipales del estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2024; esto porque se transgreden los derechos a la seguridad jurídica, de acceso a la información pública; libertad de reunión y principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria, de legalidad, de gratuidad en el acceso a la información pública.
- » El 22 de enero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 52/2024, promovida en contra de diversos artículos de 22 leyes de ingresos municipales del estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024; pues quebrantan los derechos de acceso a la información pública, a la seguridad jurídica y principios de gratuidad en el acceso a la información pública, de proporcionalidad y equidad en las contribuciones, de reserva de ley y de legalidad.

# PRONUNCIAMIENTO

## **PRONUNCIAMIENTO 01/2024 LA CNDH COOPERA CON LAS AUTORIDADES Y ES RESPETUOSA DEL DERECHO A LA LIBRE MANIFESTACIÓN**

A lo largo de la presente administración, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se ha mostrado respetuosa ante el derecho a la manifestación, ya que en ningún momento ha solicitado el levantamiento de plantones o manifestaciones, incluso de las que se han presentado en contra de este organismo. Esto no implica ceder a presiones cuando se está realizando una nueva audiencia, dado que las autoridades competentes determinarán lo que en derecho corresponda en cada caso. En este sentido, la CNDH no ejerce represión ni hostigamiento contra nadie, mucho menos hacia las autoridades encargadas de la investigación.

Este organismo autónomo ha demostrado su compromiso con hechos, de tal forma que mantuvo su apertura al diálogo con las personas involucradas. No omite que se cometieron conductas presuntamente delictivas, y como prueba de la buena voluntad con la que esta Comisión Nacional se condujo, la autoridad ministerial solo se encuentra investigando hechos delictivos, no las manifestaciones. Si una conducta infringe la ley debe ser investigada por las autoridades responsables, y en este caso no le compete a esta Comisión Nacional resolverlo. La CNDH mantiene una posición de respeto frente al derecho a la protesta e igualmente confía en la ley, por lo que se espera llegar a la debida conclusión que se requiera en dicho caso.

Esta Comisión Nacional invita a reflexionar sobre el ejercicio de las libertades públicas como un bien social que costó mucho obtener y le pertenece a toda la sociedad,



Fotografía de la CNDH

por esto, al ser una de las libertades indispensables para cualquier Estado democrático, el derecho a la protesta hoy se respeta más que nunca, pese a que en los últimos años se han cometido abusos, infracciones y delitos que derivan en el desprestigio de la propia protesta social.

Más información: <https://goo.su/HuAToDV>

**PRONUNCIAMIENTO 02/2024**  
**SOBRE LAS DECLARACIONES DE EXFUNCIONARIO RESPECTO AL CASO**  
**COLOSIO. LA CNDH ADVIERTE SOBRE EL RIESGO EN QUE SE ESTÁ**  
**PONIENDO EL SEGUIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 48VG/2021**

Con relación a las declaraciones difundidas públicamente por el señor Jesús González Schmal en los últimos días, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera pertinente aclarar que el señor González Schmal fue funcionario de esta Comisión Nacional durante nueve meses, pero desde el 15 de enero del 2022 dejó de tener relación laboral con la CNDH, por lo que cualquier declaración refleja la postura de esta Comisión Nacional y, además, contraviene nuestros Códigos de Ética y Conducta, con los que él se comprometió. Se advierte que el señor Schmal ha venido haciendo declaraciones contradictorias acerca de su paso por la CNDH, sin importarle que ponen en riesgo el seguimiento de la *Recomendación 48VG/2021* y las investigaciones del caso Colosio.



Fotografía de la web

Respecto al amparo que asegura elaboró cuando estaba en la CNDH y que le entregó a personal de la Defensoría Pública Federal, solo demuestra la manera equívoca la irresponsabilidad con la que actuó mientras era funcionario de esta Comisión Nacional, motivo por el cual salió de la misma.

Por otro lado, respecto Amicus Curiae que menciona que él redactó y, pero que “recibió órdenes” de la presidenta de la CNDH para no emitirlo, es completamente falso. Primero, porque él no tenía esas facultades, y segundo, porque el Amicus Curiae se emitió por la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, pues está facultada para hacerlo

Cabe aclarar, también, que el señor González Schmal no fue asesor o asesoró en algún momento a la presidenta de la CNDH; además, esta Comisión Nacional mantiene contacto permanente con Mario Aburto Martínez, con su familia, y también con sus abogados defensores. Por lo tanto, en ningún momento ha tenido información que lo acredite, por lo que extraña la manera en que maneja la información del caso.

Lamentamos que el señor González Schmal continúe utilizando el trabajo realizado por el equipo de esta Comisión Nacional, conformado por personas servidoras públicas que se han conducido de manera ética y con total apego a la normativa que nos rige privilegiando el interés de las víctimas; por esta razón, se espera que el señor Schmal deje de tener vinculación con esta Comisión Nacional, puesto que carece de legitimidad y autoridad moral para hablar en nombre de la CNDH.

Más información: <https://goo.su/ZFF2UaA>

### **PRONUNCIAMIENTO 03/2024**

## **LA TRANSFORMACIÓN DE LA CNDH ES PARA FORTALECER SUS FUNCIONES Y POTENCIAR SUS ALCANCES, Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL QUE DATA DE 2011**

A raíz de la presentación por parte de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, del *Informe Anual de Actividades 2023*, algunos medios de comunicación, integrantes de partidos políticos y hasta precandidatos tergiversaron sus palabras en torno a la desaparición de la CNDH, ya que, en los últimos cuatro años, se comenzó a transmitir la idea de que la propuesta de desaparecer la CNDH tiene como objetivo eliminar la defensa y protección de los derechos humanos en el país, cuando en realidad se trata de dotarla de mejores instrumentos y herramientas, potenciar sus alcances y facultades.

Gracias a la transformación que se propone, las recomendaciones que emite la CNDH serían cumplidas obligatoriamente y, además, se plantea incorporar acciones preventivas para evitar la consumación de las violaciones a los derechos humanos. Cabe resaltar que dicha transformación inició desde el 19 de noviembre del 2019.

Cabe resaltar que ha faltado un análisis de lo dicho por la presidenta, ya que somos el único órgano autónomo que ha emprendido su transformación por iniciativa propia. La iniciativa de crear la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo no solo es para fortalecer la defensa de los derechos humanos en México, sino que garantiza plenamente su autonomía. Con el enorme trabajo realizado en los últimos cuatro años, la CNDH demuestra que ha respondido, y que la gestión encabezada por Rosario Piedra Ibarra ha cumplido su misión constitucional con creces.

Más información: <https://goo.su/yaGZ2b>



Fotografía de la web

# COMUNICADOS

**23/2024**

## **LA CNDH Y LA UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA FIRMAN ACUERDO PARA DIFUNDIR LOS DD. HH. Y PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ EN MÉXICO**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Universidad del Claustro de Sor Juana (UCSJ) formalizaron un convenio de colaboración que les permitirá a ambas instituciones realizar actividades vinculadas con la promoción y difusión de los derechos humanos, y la construcción de una cultura de paz.

Ante la rectora de la UCSJ la presidenta de la Comisión Nacional, Rosario Piedra Ibarra, indicó que la educación en derechos humanos es un puente obligatorio para transitar de la consagración de las normas, del texto jurídico, a la plena realización de los derechos, y que esta vía o método no puede construirse sin el apoyo de todas y todos: la academia, los centros de enseñanza y la sociedad organizada.

Se señaló que la UCSJ ha sido pionera en el estudio de los derechos humanos, como los que se elaboran desde la Comisión, además de sus actividades de promoción e investigación. Asimismo, la presidenta de esta Comisión Nacional explicó que la CNDH promueve la enseñanza con un doble propósito: “educación en derechos humanos” y “educación para los derechos humanos”.

La rectora de la UCSJ indicó que la institución educativa que encabeza lleva muchos años trabajando por los derechos humanos y la construcción de paz. Esta última, aseveró, implica el respeto a las demás personas y el reconocimiento de la importancia de que las leyes se atiendan a partir de la libertad y la justicia. Finalmente, al asegurar que el convenio marca el inicio de nuevas acciones conjuntas entre ambas instituciones, manifestó su beneplácito porque ambas instancias entablan vías para abonar a la construcción de la paz en nuestro país.

Más información: <https://goo.su/ymF2hG>

**37/2024**

**LA CNDH PRESENTA SU INFORME DE ACTIVIDADES 2023 ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LLAMA A IMPULSAR UNA DEFENSORÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO QUE REALMENTE SIRVA A LAS VÍCTIMAS**

La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, presentó el Informe de Actividades 2023 de dicha Comisión. En esa ocasión, ante la Comisión Permanente del congreso de la Unión, reafirmó la necesidad de impulsar una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, dado que el actual modelo de esta institución ya no responde a las necesidades de los habitantes de México. Además, informó que la Comisión Nacional ha dedicado la mayor parte de su presupuesto a atender a las personas víctimas de violaciones a sus derechos humanos.

Ante Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, detalló que además de efectuar reformas al Reglamento Interno de la Comisión se actualizaron y simplificaron los 400 manuales de organización y de procedimientos; se fortaleció la planeación institucional y se revisaron los procesos de medición y evaluación de resultados.

Por otro lado, señaló que, no obstante que esta Institución ha sorteado una campaña permanente de descrédito difundida en algunos medios de comunicación y por varios actores políticos, destacó que el año anterior se emitieron 371 recomendaciones –el número más alto en la historia de la Comisión–, y se atendió a 51,219 personas agraviadas o quejas, de las cuales 8,519 fueron víctimas reconocidas en las recomendaciones emitidas en la actual gestión.

Finalmente, la presidenta de la CNDH agradeció los reconocimientos al trabajo realizado, y aseguró que se tomarán en cuenta las críticas vertidas. Por otra parte, a quienes ofrecieron argumentos sin sentido les sugirió consultar el informe y leer la historia del país.

Más información: <https://goo.su/doHbcz>



**CNDH**

M É X I C O

---

*Defendemos al Pueblo*